Manizales, 09 de noviembre de 2026

Doctora:
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Jurídica
Gobernación de Caldas

Asunto: Justificación plazo de ejecución convenio

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar que el plazo de ejecución del convenio a suscribir con el MUNICIPIO **DE SAN JOSE** cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEPARTAMENTO DE CALDAS***", se extienda hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, atendiendo a que el convenio tiene un valor total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), con aportes de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) por parte del Departamento y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) por parte del Municipio. Se trata de una inversión de magnitud considerable que implica, a cargo del Municipio, la ejecución física de las obras de placa huella en vías terciarias, actividades que requieren tiempos mínimos que no pueden comprimirse sin afectar la calidad de la obra y la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y planeación.

Fijar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 permite al Municipio contar con el mayor término posible dentro de la vigencia, favoreciendo la ejecución integral de los recursos, la obtención del producto pactado y la materialización del beneficio para la población rural de Anserma, en aplicación de los principios de eficacia, economía y planeación previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

Por lo expuesto, la Secretaría de Infraestructura identificó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención.

Agradezco su atención y el trámite que se le dé a esta solicitud.

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura